



MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA COVID 19.

ACTUACIONES Y ACCIONES - Minsal Febrero 2022.

Frente a diferentes situaciones relacionadas con el posible contagio de Coronavirus, se deberá actuar de la siguiente manera:

SITUACIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLE
1.- En caso que una PERSONA ingrese al Colegio, y al tomarse la temperatura presente fiebre (más de 37°).	No podrá ingresar al establecimiento, y deberá mantener distancia social en todo momento.	Inspectores
2.- Si un APODERADO/A, ESTUDIANTE o FUNCIONARIO/A al ingreso de la jornada, o durante esta, presenta fiebre con más de 37° de temperatura.	<p>Apoderado(a): No podrá ingresar al establecimiento y tomará distancia social inmediatamente teniendo que hacer abandono del lugar.</p> <p>Estudiante:</p> <ol style="list-style-type: none">Se llevará a la sala de aislamiento, luego se llamará a apoderado e informará de la situación vía oral, y en el momento de su retiro se entregará por escrito un formulario “FICHA MÉDICA CLSB”, con información de monitoreo realizado.El apoderado deberá informar al Colegio, del desarrollo de la situación presentando respaldos formales según las causales, (Justificativo, licencia, receta, etc.)El estudiante se debe realizar el exámen de PCR y seguir las indicaciones médicas.Si es diagnosticado con Corona virus el estudiante deberá realizar la cuarentena respectiva.Se podrá reintegrar al establecimiento cuando el resultado del exámen PCR sea negativo. <p>Funcionario:</p> <ol style="list-style-type: none">Si presenta durante la jornada laboral temperatura superior a 37°, se mantendrá en observación, con registro de temperatura en la ficha médica, aislando al funcionario en lugar asignado para ello.En caso de presentar además malestar, deberá retirarse y asistir a atención médica, presentando licencia si amerita.Si es diagnosticado con Corona virus, el funcionario deberá realizar la cuarentena respectiva y dar aviso a la Dirección del Establecimiento.En caso que existan 2 o más funcionarios confirmados o probables de Covid-19, se estará frente a un “Brote Laboral”, y la Dirección del Establecimiento debe avisar a la Seremi de Salud para realizar acciones de trazabilidad y gestiones pertinentes.El funcionario se podrá reintegrar al establecimiento cuando el resultado del examen PCR sea negativo.	Inspectores Subdirección. Secretaría. Dirección.

<p>3.- En caso que uno o más estudiantes sean Positivos Covid-19</p>	<p>- El o los Estudiantes positivos Covid, deberán hacer el aislamiento correspondiente.</p> <p>- El colegio procurará a reforzar las medidas de ventilación, lavado frecuente de manos y evitar aglomeraciones.</p> <p>a) En caso de 1 estudiante positivo covid: El o los compañeros que se mantuvieron sentados a menos de 1 metro de distancia deberán hacer cuarentena preventiva por 7 días y el resto de sus compañeros pasan a considerarse “Personas con alerta covid-19” y pueden continuar con clases presenciales.</p> <p>b) En caso de 2 estudiantes positivos covid 19: El o los compañeros que se mantuvieron sentados a menos de 1 metro de distancia deberán hacer cuarentena preventiva por 7 días y el resto de sus compañeros pasan a considerarse “Personas con alerta covid-19” y pueden continuar con clases presenciales.</p> <p>c) En caso de 3 o más estudiantes positivos covid 19 en un lapso de 14 días: Se realizará Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso, lo que será informado a la Seremi de Salud de dicha situación.</p>	<p>Inspectores Subdirección. Secretaría. Dirección.</p>
<p>Si un estudiante o funcionario es considerado “Persona con alerta covid-19”</p>	<p>a) Podrá asistir normalmente al establecimiento y a clases. b) Estará en observación ante cualquier síntoma.</p>	<p>Inspectores</p>

- Si un estudiante es asignado por el MINSAL como “contacto estrecho”. deberá seguir las indicaciones que le indique el MINSAL.